

GACETA MÉDICA DE COSTA RICA

AMERICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

Encargado de la edición:

la Secretaría de la Facultad de Medicina

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.—San José de C. R.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse á la "Société Mutuelle de Publicité, 14, rue Rougemont Paris.—A. Lorette, Directeur.

LA GACETA MÉDICA se publica cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año: el precio adelantado, por un año, es de ₡ 4.00; de un número, ₡ 0.50. El precio de avisos, convencional.

Año XIV

San José de Costa Rica, abril de 1910

Núm. 7

Actas de la Facultad de Medicina

SESIÓN 7ª ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el catorce de marzo de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores don Federico Zumbado, Presidente; don Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; don David Quirós, Secretario; don José María Barrionuevo, Fiscal, y don Francisco Cordero, Tercer Vocal.

Asistieron además, invitados por el Presidente, Doctor Zumbado, los Licenciados farmacéuticos: Alex Murray, José Aymerich.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—De la Secretaría de Policía, con el número cuarenta, y fecha siete de los corrientes, se recibió una comunicación en la cual se dice á esta Junta, que el caso de beri-beri aparecido últimamente en Turrialba fué allí debidamente aislado por orden del Médico del Pueblo, mientras un pariente del enfermo disponía su traslado á esta capital. La Junta acordó: 1º) pedir informes al Médico del Pueblo de Turrialba acerca del nombre, estado y domicilio del paciente; y 2º) para que sean tomadas las precauciones del caso, transcribir la nota de la Secretaría de Policía al Jefe de Higiene de San José.

Artículo III.—En este acto entraron en la sala y permanecieron en ella, durante la sesión, el Dr. Federico C. Alvarado, 2º Vocal de la Directiva de la Facultad, el Licenciado farmacéutico Carlos Cartín, y las Obstétricas, América Villalobos y María Rivas de González.

Artículo IV.—El Presidente saludó á los señores farmacéuticos así como á las señoras obstétricas é hizo moción para que, con el objeto de fomentar las mejores relaciones y facilitar el conocimiento de los asuntos que á entrambas Corporaciones incumben, tanto esta Facultad como el Colegio de Farmacéuticos nombrara cada una un delegado encargado de asistir á las sesiones de ambas Corporaciones. Los señores farmacéuticos presentes acogieron favorablemente la idea y la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina acordó comisionar al Presidente de la Facultad, para que de acuerdo con el Presidente del Colegio de Farmacéuticos—si este instituto acepta el proyecto—formulen las bases de este convenio de unión.

Artículo V.—A moción del doctor Zumbado, la Junta acordó trasladar las oficinas de la Facultad al edificio llamado La Arena, y quedó comisionado el Presidente para que haga los arreglos más convenientes á este Centro en cuanto á precio del alquiler y en cuanto á obtener que las oficinas y Escuela del Colegio de Farmacéuticos sean también trasladados al edificio dicho. La Junta acordó, también, aprobar el gasto de doce colones cincuenta céntimos más que demanda el alquiler del nuevo local. Los señores farmacéuticos presentes convinieron, por su parte, en presentar á la Directiva del Colegio la cuestión, nombrar una comisión que visite el local propuesto y contestar cuanto antes á esta Facultad si se trasladan allá.

Artículo VI.—El doctor Fonseca Calvo dijo que, con la orientación y organización dada últimamente al Hospital de San Juan de Dios, parecía haberse dado un paso favorable á la mejor marcha de esa institución, pero que faltaba allí una buena organización legal del servicio farmacéutico, y que por tanto, hacía moción para que en muy atenta nota se excite á la Junta de Caridad actual, que tan bien animada está, á organizar ese servicio. La Junta aprobó la moción.

Artículo VII.—El Licenciado don Isidro Marín Calderón denuncia á José Fermín Meza como empírico: acompañó á su denuncia el diario "El Noticiero" nº 2316 del doce de marzo en curso, de donde—dice—aparece que José Fermín Meza es dentista empírico. Se dió traslado al Fiscal.

Artículo VIII.—Se autorizó al doctor Zumbado para que, en el pedido de útiles que va á hacer el Hospital de San Juan de Dios de San José, incluya el pedido para la Maternidad á que se refirió el doctor don Marcos Zúñiga, en el aparte segundo de su solicitud del siete de marzo en curso, copiada en el artículo X del acta de la sexta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de esta Facultad, celebrada el mismo siete de marzo.

Artículo IX.—A moción del doctor Federico Carlos Alvarado se acordó regalar á la Biblioteca del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, los libros repetidos que haya en la Biblioteca de esta Facultad.

Artículo X.—De la Legación de Costa Rica en Wáshington se recibió la Farmacopea de los Estados Unidos de América, octava revisión decenal; y un folleto titulado: *The Oxidases and other oxygen catalysts, concerned in biological oxidations* por J. H. Kastle.—1910.

La sesión se levantó á las nueve y tres cuartos de la noche.

FEDERICO ZUMBADO,

Presidente

DAVID QUIRÓS,

Srio.

SESION 8ª extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el 16 de marzo de 1910, con asistencia de los Doctores don Federico Zumbado, Presidente; don David Quirós, Secretario; don Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; don José María Barrionuevo, Fiscal; don F. Carlos Alvarado, 2ª vocal, y don Francisco Cordero, 3er. vocal.

Artículo 1º.—Apenas leída el acta anterior, el Dr. Zumbado dijo: que á quien había invitado á la sesión anterior fué á la Directiva del Colegio de Farmacéuticos y no exclusivamente á su Presidente, á su 1er. vocal y al Secretario, como dice el encabezamiento del acta anterior, y que así lo había dicho á la Junta de Gobierno. Hecha esta aclaración, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º.—En seguida el Presidente dijo, que había convocado la Directiva á sesión extraordinaria para conocer de la siguiente nota:

Nº 67

Colegio de Farmacéuticos, República
de Costa Rica, marzo 16 de 1910.

Señor Presidente de la Facultad de Medicina

P.

El artículo 5º de la sesión celebrada anoche por la Junta Directiva de este Colegio, dice así:

“Los Licenciados Aymerich y Cartin expusieron que en compañía del Presidente del Colegio, Licenciado don Alex Murray, asistieron á la sesión de la Facultad de Medicina celebrada anoche, por atenta invitación que al efecto les hizo el señor Presidente, doctor don Federico Zumbado.

Que la Facultad de Medicina acordó nombrar al señor Presidente para que se entendiera con el señor Presidente de este Colegio con el objeto de nombrar un delegado que en representación de la Facultad asista á las sesiones del Colegio de Farmacéuticos y asimismo solicitar un delegado de éste para que asista á las sesiones de la Facultad. Que además acordó consultar á esta Junta sobre la conveniencia de cambiar de local.

Con vista de lo expuesto y oído el parecer de los Licenciados Aymerich, Rojas y Cartin, quienes por indicación de la Facultad, visitaron el local á donde se va á efectuar el traslado, SE ACUERDA:

- a) Aceptar la disposición de aquella Facultad referente á la delegación y con tal fin comisionar al Presidente de este Colegio para que de acuerdo con la idea expuesta, formule las bases indicadas.
- b) Aprobar lo dispuesto por la misma Facultad referente á cambio de local que ocupa este Colegio y la Escuela de Farmacia, y
- c) Autorizar el gasto que ocasione el traslado.

Lo que tengo el honor de comunicar á U. para su conocimiento, suscribiéndome su muy atto. seguro servidor,

CARLOS C. CARTÍN R.,

Secretario

La Junta, considerando que el Presidente no pudo obtener menor precio por el alquiler del nuevo local, y que éste es veinticinco colones más caro que el que hoy tiene, acordó: a) comunicar al Colegio de Farmacéuticos, que la Facultad de Medicina pagará quince colones mensuales para cubrir ese exceso, dejando la diferencia de diez colones á cargo del Colegio. b) autorizar al Presidente de la Facultad, doctor Federico Zumbado, para que haga y firme el contrato de alquiler del nuevo local, de acuerdo con las leyes y reglamentos de la Facultad de Medicina, así como para que arregle todo lo que se refiere al traslado de las oficinas de la Facultad al local de La Arena.

Artículo III.—A moción del doctor Alvarado, la Junta autorizó el gasto de un rótulo sencillo para la Facultad de Medicina.

Artículo IV.—La Junta acordó que se mande hacer un sello para la Facultad de Medicina.

Artículo V.—En la sumaria contra el empírico San Román, seguida por el Fiscal de esta Facultad, se autorizó el gasto de veinticinco colones, los cuales se pagarán al doctor Barrionuevo.

Artículo VI.—Se leyó la siguiente carta:

APIOLINA CHAPOTEAUT

Diferente del Apiol

La **Apiolina** ejerce por manera electiva su acción en el sistema circulatorio, determinando fenómenos de congestión vascular y de excitación al par que en la contractibilidad de la fibra muscular lisa de la matriz.

La **Apiolina** es un líquido transparente, color de caoba, de composición siempre idéntica; se presenta encerrada en pequeñas cápsulas redondas, de 4 a 20 centig. cada una. Administrada 2 ó 3 días antes de la aparición de las reglas, en dosis de 2 á 3 cápsulas diarias, tomadas en las comidas, la **Apiolina** provoca el flujo mensual y regulariza la dismenorrea.

Depósito en París: 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

JARABE FENICADO de VIAL

combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Toses, Resfriados, Catarros, Bronquitis, Gripe, Ronquera, Influenza.

PARIS. 8. rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Sandalo Midy

FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE

EN PARIS

EMPLEÁSE con éxito en vez del copaiba y del cubeba.

Es inofensivo, aun á alta dosis. — Al cabo de 48 horas su uso proporciona un alivio completo, hallándose reducido el derrame á un goteo seroso, sea cual fuere el color y la abundancia de la secreción. Su uso no ocasiona ni indigestiones, ni eructos ni diarrea. El orin no adquiere olor alguno. En los casos de inflamación de la vejiga obra con rapidez y suprime en un ó dos días la emisión sangunea; es de gran utilidad en el catarro crónico.

El **Sandalo Midy** se ofrece bajo la forma de cápsulas muy ligeras, redondas y transparentes llevando impreso el nombre es químicamente puro y se toma á la dosis de 10 á 12 cápsulas al día, disminuyéndolo progresivamente á medida que disminuye el derrame.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.

La Pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT
la ha hecho adoptar por el
INSTITUTO PASTEUR.

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con el se nutre á los *Anémicos*, los *Convalecientes*, los *Tísicos*, los *Ancianos* y á toda persona desganaada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.



MARCA
EL NIDO

Leche Nestlé

MARCA
EL NIDO

la más rica en crema

Harina Lacteada Nestlé

Alimento completo para los niños

Agencia para Centro América

Inquisidor 10. Ap. 1183

Habana, Cuba

LAXARINE TERRIAL

Nuevo Tratamiento del **ESTREÑIMIENTO** y de sus consecuencias:
INFARTO del TUBO DIGESTIVO; ENFERMEDADES del HIGADO
(Congestiones, Cirrosis, Infecciones biliares, Paludismo, Fiebre
amarilla); OBESIDAD; ESTREÑIMIENTO de la PREÑEZ.
El preventivo más seguro de la **APENDICITIS**.
MODO DE EMPLEO: De 1 a 3 años, 4 píldoras, en ciertos casos necesarios,
al empezar la comida de la noche, ó al acostarse.
PH. TERRIAL, 39, Boulevard Haussmann, PARIS, y en todas las Farmacias y Droguerías.

Tratamiento de las **AFECCIONES GASTRO-INTESTINALES, AUTO-INTOXICACIÓN**

LACTIFERM

ó FERMENTO LÁCTEO TERRIAL

Enteritis, Diarreas, Apendicitis, Disenterias, Dispepsias, Afecciones
del Hígado y Riñones, Dermatitis, Jaquecas y Dolores de Cabeza.
2 ó 3 comprimidos por día.

PH. TERRIAL, 39, Boulevard Haussmann, PARIS

Capsulas
DE

GABIANOL GARDY



Nuevo Tratamiento de las **AFECCIONES CRÓNICAS**
de la **GARGANTA**, de la **LARINGE** y de los **BRONQUIOS**:
Faringitis, Anginas Crónicas, Laringitis, Tós,
Bronquitis, Asma, Enfisema, Tisis Pulmonar, Disnea.

MODO DE EMPLEO: De 2 a 8 Cápsulas al día.

PH. TERRIAL, 39, Boul^d Haussmann, PARIS, y en todas las Farmacias y Droguerías.

San José, marzo 16 de 1910.

Señor Presidente de la Facultad

Señor:

Siendo necesario remitir á Hamburgo el microscopio de que dispone el Hospital para repararlo, y, sabiendo que la Facultad Médica posee uno que no está en uso, desea saber la Junta de Caridad si le sería posible tomarlo en calidad de préstamo por algún tiempo. Es entendido que el instrumento estará en buenas manos y que se devolverá á su debido tiempo, en el mismo buen estado en que se recibe.

De Ud. con toda consideración atto. S. servidor,

El Superintendente,

DR. J. M. SOTO

La Junta accedió á la solicitud del doctor Soto, siempre que se permita á cualquier médico el uso del microscopio para trabajos delicados, al cuidado de los doctores Federico Carlos Alvarado y David Quirós, médicos internos en el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.

Artículo VII.—A moción del doctor Zumbado, esta acta quedó aprobada definitivamente.

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

FEDERICO ZUMBADO,
Presidente

DAVID QUIRÓS,
Secretario

SESION 9ª ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el 28 de marzo de 1910, con asistencia de los Doctores don Federico Zumbado, Presidente; don David Quirós, Secretario; don Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; don Jose M. Barrionuevo, Fiscal; don Federico C. Alvarado, 2º vocal, y don Francisco Cordero, 3er. vocal.

Artículo 1º.—Se leyó el acta de la sesión anterior, que estaba aprobada y firmada.

Artículo 2º.—Se creó el puesto de Secretario de la Fiscalía de la Facultad de Medicina y Agencia Principal de Policía, y las funciones respectivas se recargaron en el amanuense de la Facultad, Claudio González Rucavado.

Artículo 3º.—El Presidente de la Facultad presentó el contrato de arrendamiento de la casa llamada La Arena, firmado por él y don Jaime G. Bennett. La Junta lo aprobó y ordenó pasarlo al Tesorero para lo que le corresponde y para que lo conserve.

Artículo 4º.—Con fecha 28 de los corrientes, se recibió en esta Facultad, de Sarchí, el siguiente telegrama firmado por don Juan Kumpel:

“Anda en este cantón una oftalmía con carácter de epidemia y parece que no hay médico.” a) La Junta acordó: Transcribir el telegrama al Médico del Pueblo de Grecia para que proceda á lo que haya lugar. b)—dar cuenta del inciso a de este artículo al señor Kum-pel.

Artículo V.—Se leyó la siguiente comunicación:

“San José, marzo 21 de 1910

Sr. Secretario de la Facultad Médica:

P.

En virtud de lo acordado en el artículo XIII, inciso 6º del acta de la sesión 2ª ordinaria de la actual Junta de Gobierno de la Facultad Médica, me tomo la facultad de exponer por su digno medio lo siguiente:

1º—Se hace de perentoria necesidad el restablecimiento del puesto de Enfermera Graduada ó auxiliar de clínica de la Casa de Maternidad, que se había suprimido por vía de ensayo.

2º—Creo de mucha utilidad conservar el internado tal como la Junta de Gobierno lo estableció y reglamentó. Para evitarle gastos al Tesoro de la Facultad, las alumnas, á horas que el Reglamento interno señale, saldrán á tomar sus alimentos.

Esta modificación mejora considerablemente el servicio y en nada se opone al Reglamento General, últimamente adoptado.

Anticipo á V. las gracias, quedo de V., señor Secretario, muy affmº s. s.

MARCOS ZÚNIGA

La Junta acordó: 1º—Restablecer el puesto de Obstétrica de la Maternidad y nombrar para ese cargo á la obstétrica graduada Enriqueta Porras con el sueldo mensual de ₡ 40 00. 2º—Que no se pague más al Hospital de San Juan de Dios por alimentos de dos internas, puesto que ellas comerán fuera del Hospital de San Juan de Dios. 3º—Que este acuerdo comience á regir del primero de abril próximo entrante.

Artículo 6º—Se leyó la siguiente comunicación y se mandó archivar:

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

San José, marzo 27 de 1910.

Señor Secretario de la Facultad de Medicina:

Pte.

Tengo el gusto de referirme á sus notas Nos. 74 y 77 de 19 del mes en curso, que acompañan el microscopio y accesorios que esa Facultad ha tenido á bien prestarnos para uso de los médicos en este

Hospital, y al obsequio de los libros repetidos de su Biblioteca, con que la Facultad contribuye á la formación de la Biblioteca del Hospital.

En nombre de la Junta de Caridad, y en el mío propio, doy por su medio á esa Honorable Corporación las más expresivas gracias por ambos, oportunos y muy valiosos servicios.

De V. muy att^o y s. s.,

J. M^a SOTO ALFARO,

Superintendente

La sesión se levantó á las 8 y tres cuartos de la noche.

FEDERICO ZUMBADO,
Presidente

DAVID QUIRÓS,
Secretario

SESIÓN 10^a ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el once de abril de mil novecientos diez, con asistencia de los doctores don Federico Zumbado, Presidente; don David Quirós, Secretario; don José María Barrionuevo, Fiscal; don Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; don Federico Carlos Alvarado, Segundo Vocal; don Francisco Cordero, Tercer Vocal, y el Doctor T. H. Prestinary

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Las obstétricas Mariana López de Corfield, Ernestina de Chaves, Clara Alvarado H., con fecha dos de abril en curso enviaron de Cartago un memorial. En él dicen que sólo en el centro de la ciudad de Cartago hay no menos de diez á quince parteras empíricas, sin contar las de los barrios vecinos, y piden se levante una información para que se les prohíba su práctica criminal. La Junta acordó contestarles que tan pronto como se envíen los nombres de las empíricas á que se refiere el memorial, se procederá.

Artículo III.—Se leyó y archivó la siguiente comunicación y el cuadro á que se refiere:

N^o 182

Señor Secretario de la Facultad Médica

San José.

Puntarenas, 5 de abril de 1910.

Me permito enviar á U. el cuadro demostrativo del número de defunciones habidas en esta localidad durante el mes ppdo.

Soy de U. atto. S. S.,

El Médico del Pueblo,

ISAAC GUERRA

Artículo IV.—El señor Luis Arrazola Posada pidió prórroga para presentar su título de dentista debidamente autenticado. La Junta le concedió tres meses, que se contarán á partir de hoy.

Artículo V.—En comunicación fechada en Heredia el cinco de los corrientes, Juan Rafael Solórzano Pupo dice que le interesa recoger unos atestados que en enero de mil novecientos siete presentó á este Centro para ingresar en la extinguida Escuela Dental.

La Junta acordó que se busquen esos documentos y se entreguen á su dueño.

Artículo VI.—Del Consejo General de Educación y Registros Médicos de Londres (299, Oxford Street, London W.) se recibió el informe de las condiciones que se exigen á médicos y dentistas legalmente calificados para ejercer sus respectivas profesiones en todos los países; está correcto lo que á Costa Rica se refiere.

Artículo VII.—De acuerdo con la ley y reglamento de la Facultad acordó la Junta de Gobierno que se pase circular á los cirujanos dentistas incorporados y autorizados, previniéndoles que están en la obligación de prohibir á sus empleados ó asistentes, que trabajen solos en la boca de los pacientes que á sus oficinas dentales llegan.

Artículo VIII.—El señor A. Bailly, farmacéutico, desea dar á conocer su producto pulmo serum, y por eso se dirige á este centro pidiendo las instrucciones para obtener el derecho de entrada y propaganda para su producto. Se dió traslado al Secretario.

La sesión se levantó á las nueve y cuarto de la noche.

FEDERICO ZUMBADO,
Presidente

DAVID QUIRÓS,
Presidente

SOBRE EL OVARADENE TRIFERRINADO

POR EL DR. PROSCHOWNICK, DE HAMBURGO

Zentralbl. f. Gynaekologie, 1909. N° 46

En los fenómenos de involución de la menopausia natural, y más aún, de la menopausia operatoria suele ser necesaria la administración simultánea de las preparaciones ováricas y del hierro.

Por esta razón la casa Knoll & Comp., Ludwigshafen s/ el Rhin ha preparado, á instigación del Dr. P., Comprimidos de Ovaradeno Triferrinado.

Estos comprimidos se administraron, por el autor y sus colaboradores, durante un período de 7 años, á mujeres portadoras de enfermedades consuntivas (miomas hemorrágicos, afecciones graves de los anejos, tumores ováricos bilaterales) curadas por la ablación quirúrgica de los órganos genitales, ó más raramente, por la menopausia natural. A estas enfermas se agregaba un segundo grupo de pacientes en que á pesar de la conservación de los ovarios ó de restos ováricos, había manifestaciones muy marcadas de involución y anemia.

En las hipoplosias genitales, los principales trastornos mejoraron casi siempre, ya atacara los ovarios el desarrollo defectuoso, ya alcanzase el útero, con amenorrea ó dismenorrea, con clorosis á infantilismo generalizado. Los casos de enfermedad de Basedow que coincidían con hipoplapsia de los órganos genitales se influenciaron favorablemente.

El empleo del remedio está limitado al estrecho campo de acción que queda expresada, campo que, naturalmente, es lo bastante amplio para el ginecólogo. Como sucede con el conjunto de remedios análogos, el efecto obtenido no es más que temporal. Hay que repetir el uso, á veces hasta dos veces consecutivas, hasta obtener un resultado duradero. En cada ciclo de administración se dan siempre 200 tabletas; una después de la primera comida, y otra, después de la última. Cada tableta contiene 0 $\frac{1}{2}$ 30 centigr. de ovaradeno (lo que corresponde á 0'60 centigr. de glándula fresca) y 0'10 centigr. de triferrina.

